

SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO, SEGURIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL
OFICIO No.:200.0125

SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

STPS

México, D.F. a 6 de febrero de 2007.

Dra. Susana Thalía Pedroza de la Llave
Segunda Visitadora General de la Comisión
Nacional de los Derechos Humanos
P r e s e n t e

ÁLVARO CASTRO ESTRADA, Subsecretario del Trabajo, Seguridad y Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por instrucciones del Titular del Ramo, como complemento a mi diverso oficio número 200.-0120 de 2 de febrero del presente año, comparezco ante esa Comisión Nacional de los Derechos Humanos y expongo:

El día de hoy, se llevó a cabo la primera sesión extraordinaria del año 2007 de la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, órgano tripartita que tiene por objeto estudiar y proponer la adopción de medidas preventivas para abatir los riesgos en los centros de trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 512-A de la Ley Federal del Trabajo.

La sesión referida, estuvo presidida por el Secretario del Trabajo y Previsión Social, y contó con la participación de representantes de organizaciones nacionales de trabajadores y de patrones; de las Secretarías de Salud y Economía; del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Servicio Geológico Mexicano, y de otros invitados relacionados con la materia. En dicha sesión, se trataron los asuntos relativos a:

- Recomendaciones para la elaboración de una norma oficial mexicana en seguridad y salud en el trabajo para las minas de carbón;
- Integración de una subcomisión para coordinar la elaboración del anteproyecto de dicha norma;
- Fortalecimiento de la inspección federal del trabajo en seguridad y salud en la región carbonífera, y
- Proyecto del nuevo Reglamento Interior de la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO, SEGURIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL
OFICIO NO.:200.0125

SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

STPS

El Servicio Geológico Mexicano, en su carácter de órgano de consulta y verificación de la Secretaría de Economía, Dependencia del Ejecutivo Federal facultada para opinar sobre los asuntos relacionados con la industria minerometalúrgica, así como de participar en la elaboración de las normas oficiales mexicanas relativas a esta industria, en términos de los artículos 7, fracciones III y IV, y 9, fracciones XIX y XXI de la Ley Minera, expuso las recomendaciones para la elaboración de una norma oficial mexicana en seguridad y salud en el trabajo para las minas de carbón.

En su participación el Ing. Francisco José Escandón Valle, Director General del Servicio Geológico Mexicano propuso una serie de precisiones y adiciones que debe contener la nueva norma oficial mexicana, para las minas de carbón en aspectos relativos al manejo y traslado de explosivos, la prevención y protección contra incendios y las disposiciones complementarias sobre las instalaciones eléctricas, medidas de seguridad que deben prevalecer para la soldadura y corte en estos centros de trabajo, así como ampliar las condiciones de seguridad para las explotaciones a cielo abierto y los dispositivos automáticos en las maquinarias de corte de carbón, modificaciones a los procedimientos para la ventilación de las áreas expuestas a polvo de carbón y gas metano y el establecimiento de medidas específicas para la pequeña minería con orientación a los pozos carboneros.

Asimismo, la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo aprobó la creación de la Subcomisión para coordinar la elaboración de un anteproyecto de norma específica para las minas de carbón, la que se integró por las Secretarías de Economía, de Salud, Energía y del Trabajo y Previsión Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana, la Cámara Minera de México y la Asociación de Ingenieros de Minas, Metalurgistas y Geólogos de México, A.C.

El Director General de Inspección Federal del Trabajo presentó el programa para el fortalecimiento de la inspección federal del trabajo en seguridad y salud en la región carbonífera (se adjunta copia), que tiene por objeto propiciar que los centros laborales cumplan con las condiciones de trabajo, seguridad e higiene y capacitación y adiestramiento, a través de la vigilancia por parte de la autoridad federal laboral.

En relación al Proyecto del nuevo Reglamento Interior de la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, se acordó que en un plazo de 10 días naturales, los integrantes de dicha Comisión remitirán a esta Dependencia las observaciones y comentarios que, en su caso, consideren pertinentes, a fin de que se tomen en consideración en el proyecto definitivo.

SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO, SEGURIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL
OFICIO NO.:200.0125

SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

STPS

Por otra parte, tomando en cuenta las tarjetas que se sirviera usted entregarme en la reunión que sostuvimos el pasado viernes 2 de los corrientes, en las que se precisan los aspectos en los que debe abundar esta dependencia del Ejecutivo Federal para dar cumplimiento integral a la Recomendación de esa H. Comisión, el día de hoy se llevó a cabo una reunión de trabajo a la que asistieron representantes de las diversas unidades administrativas de la Secretaría encargadas de dar seguimiento a las acciones relacionadas con la misma, en la que se definieron las acciones y compromisos para cumplir con la recomendación de esa H. Comisión Nacional de los Derechos Humanos en los términos aceptados por esta dependencia, por lo que, en cuanto se reporten los avances en las acciones acordadas, se informará de inmediato a esa H. Comisión Nacional.

Por último, aprovecho para enviarle una copia del informe preliminar que remitió a esta Secretaría el Director General del Servicio Geológico Mexicano, organismo que fue contratado por el Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Economía y del Trabajo y Previsión Social, para dictaminar sobre las posibles causas del accidente ocurrido el 19 de febrero de 2006 en la Mina "Pasta de Conchos".

ATENTAMENTE


DR. ALVARO CASTRO ESTRADA
Subsecretario del Trabajo, Seguridad y Previsión Social

- C.c.p. Lic. Javier Lozano Alarcón, Secretario del Trabajo y Previsión Social.- Presente.
Dr. José Luis Soberanes Fernández, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.- Presente.
Lic. Miguel Alessio Robles Landa, Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación.- Presente.
Lic. Lorenzo Martínez Garza.- Oficial Mayor del Ramo.- Presente.
Lic. Luis Ángel Marrón Sansoube.- Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Presente.
Dr. Alejandro Romero Gudiño.- Director General de Inspección Federal del Trabajo.- Presente.
Lic. José Ignacio Villanueva Lagar.- Director General de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Presente.
Lic. Antonio Casas Vázquez.- Director General de Desarrollo Humano.- Presente.
Lic. Eduardo Andrade Salaverría, Director General de Asuntos Jurídicos.- Para su conocimiento.